



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0213-2017-UNAP

Iquitos, 16 de febrero de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 15 de febrero de 2017, por doña Maher Zapana Mozombite, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y vicepresidenta de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía (SOCIEMAP), sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Maher Zapana Mozombite, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y vicepresidenta de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía (SOCIEMAP), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo y asignación económica, para que viaje a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de asistir a la Jornada Científica Medico Estudiantil Peruana (SOCIMEP), que se realizará del 03 al 06 de marzo de 2017, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Maher Zapana Mozombite, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y vicepresidenta de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía (SOCIEMAP);

De conformidad con Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Pucallpa del 03 de al 06 de marzo de 2017, de doña Maher Zapana Mozombite, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y vicepresidenta de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía (SOCIEMAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Maher Zapana Mozombite, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y una asignación económica de S/540.00 (Quinientos cuarenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maher Zapana Mozombite, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.: R, FMH, OGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
mpc.